

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2022-8122 *Aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente Anuncio para el trámite de exposición pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruiloba.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ruiloba, 24 de octubre de 2022.

La alcaldesa,

Sara Portilla Fernandez.

2022/8122